



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY

ENMIENDAS

8L/PPL-0009 De modificación de la Ley 2/2012, de 8 de mayo, de ampliación temporal de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo, en cuanto a los límites que establece al otorgamiento de las autorizaciones turísticas previas.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY

ENMIENDAS

8L/PPL-0009 *De modificación de la Ley 2/2012, de 8 de mayo, de ampliación temporal de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo, en cuanto a los límites que establece al otorgamiento de las autorizaciones turísticas previas.*

(Publicación: BOPC núm. 361, de 30/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES DE LEY

1.1.- De modificación de la Ley 2/2012, de 8 de mayo, de ampliación temporal de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo, en cuanto a los límites que establece al otorgamiento de las autorizaciones turísticas previas: enmiendas.

Acuerdo:

Vistas las enmiendas presentadas a la proposición de ley de referencia, en trámite por procedimiento de urgencia, en el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado, en conformidad con lo previsto en los artículos 151 y 128 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite las siguientes enmiendas y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento:

Al articulado:

- Nº 1 y 2, de los GGPP Mixto, Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Popular.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los autores de las enmiendas.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDAS DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS MIXTO, SOCIALISTA CANARIO, NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN) Y POPULAR

(Registro de entrada núm. 8.105, de 29/11/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios Mixto, Socialista Canario, Nacionalista Canario y Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.6 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presentan las siguientes enmiendas a la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/2012, de 8 de mayo, de ampliación temporal de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo, en cuanto a los límites que establece al otorgamiento de las autorizaciones turísticas previas (8L/PPL-0009).

ENMIENDA Nº 1

Modificación del título de la Proposición de Ley:

Se propone la modificación del título de la PPL:

Donde dice: "Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/2012, de 8 de mayo, de ampliación temporal de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes..."

Debe decir: "*Proposición de Ley de modificación de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes...*"

JUSTIFICACIÓN: La proposición de ley modifica el vigente artículo 16 de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, que a su vez, en su momento, fue modificado por la Ley 2/2012, de 8 de mayo. Por tanto la PPL no modifica la citada Ley 2/2012 que fue una ley meramente instrumental para modificar un artículo de otra ley que es la que está en vigor en la actualidad.

ENMIENDA Nº 2

De modificación

Se propone la modificación del artículo único de la proposición de ley:

Donde dice: "En las islas de Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria y Tenerife, durante el periodo que finaliza el 31 de marzo de 2013..."

Debe decir:

"En las islas de Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria y Tenerife, durante el periodo que finaliza el 31 de mayo de 2013..."

JUSTIFICACIÓN: La proposición de ley plantea la ampliación temporal del límite al otorgamiento de licencias previas para establecimientos turísticos en las islas de Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria y Tenerife hasta el 31 de marzo de 2013, toda vez que el vigente artículo 16 de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, establece que tal limitación finaliza el 13 de diciembre de 2012.

El objetivo de esta PPL era permitir a los grupos parlamentarios una reflexión pausada y un trabajo minucioso del Proyecto de Ley de Renovación y Modernización Turística de Canarias remitido por el Gobierno, sin la premura de tiempo de aprobarlo antes del 13 de diciembre.

La enmienda presentada pretende ampliar este tiempo de reflexión y de trabajo de los grupos parlamentarios hasta el 31 de mayo de 2013, en lugar del 31 de marzo que establece la proposición de ley.

En Canarias, a 28 de noviembre de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO. EL PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO. EL PORTAVOZ DEL GP POPULAR.



Parlamento de Canarias